



1519/2003-



ESCRITURA DE CONVERSIÓN, AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA VISDE S.A.-----

CAPITAL AUTORIZADO: US\$1.600.00.--

CAPITAL SUSCRITO: US\$600.00.-----

ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia de Guayas, República del Ecuador a los quince días del mes de Agosto del año dos mil tres, ante mi

ABOGADO EDUARDO FALQUEZ AYALA, Notario Séptimo de este Cantón, comparece la Compañía **VISDE S.A.**,

legalmente representada por el señor **DIEGO PUENTE VELA**, quien declara ser de estado civil casado, de profesión Ingeniero, en su calidad de Gerente General, conforme consta del nombramiento que se agrega al final de la presente Escritura como documento habilitante.- El compareciente es de

nacionalidad Ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a

quien por haberme presentados sus documentos de identificación interviene en este acto doy fe.- Bien

instruido en el objeto y resultados de la presente Escritura, a la que procede con amplia y entera

libertad, para que lo autorice me presenta la Minuta que es del tenor siguiente: **MINUTA.-**

SEÑOR NOTARIO: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una por la

cuál conste la **Escritura de Conversión, Aumento de Capital Autorizado, Suscrito y Reforma del Estatuto**

Se dieron 5 copias

Social que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE:** Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente Escritura de Conversión, Aumento de Capital Autorizado, Suscrito y Reforma del Estatuto Social, el señor Ingeniero **DIEGO PUENTE VELA**, en su calidad de Gerente General de la compañía **VISDE S.A.**, como se acredita con la copia de su nombramiento debidamente inscrito que se acompaña como documento habilitante. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** La compañía **VISDE S.A.**, se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante la Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete el veintidós de mayo de mil novecientos noventa y siete, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el tres de junio de mil novecientos noventa y siete, con un capital social de Cinco Millones de Sucres, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. **b)** En Sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas la compañía **VISDE S.A.**, celebrada el trece de agosto del dos mil tres se resolvió proceder a la Conversión de los valores expresados en Sucres en Dólares de los Estados Unidos de América. **c)** Se procede a resolver el Aumento del Capital Social de la compañía en la suma de **SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, con lo cual su capital social quedara elevado a la suma de **OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, otorgándose



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

para el efecto quince mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor de cero punto cero cuatro centavos de dólares de los Estados Unidos de América cada una de ellas.- Por último resuelven la reforma de los artículos Quinto y Sexto. **CLÁUSULA TERCERA: DECLARACIONES.**- El Ingeniero **DIEGO PUENTE VELA** en su calidad de Gerente General de la compañía expresamente declara: **PRIMERO:** Se procede a la conversión a dólares los valores expresados en sucres, **SEGUNDO:** Aumentado el Capital Social de la compañía de su representación en la suma de **SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, que estará dividido en quince mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor de cero punto cero cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, de acuerdo a lo resuelto por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía celebrada el trece de Agosto del dos mil tres.- En consecuencia las quince mil nuevas acciones han sido suscritas y pagadas por el Accionista en la forma que consta en el Acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía de fecha trece de Agosto del dos mil tres.- **TERCERO:** Que, el Capital Autorizado ha sido establecido en la suma de **UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.** **CUARTO:** Reformado los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto en los términos constantes en el Acta mencionada. **CLÁUSULA CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.**- El Ingeniero **DIEGO PUENTE VELA** en su

calidad de Gerente General de la compañía **VISDE S.A.**, declara bajo su juramento que se ha depositado en la compañía la cantidad **de CIENTO CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, correspondiente al veinticinco por ciento del Aumento de Capital suscrito que es por la suma de **SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, otorgándose para el efecto quince mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor de cero punto cero cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas.- Encontrándose en consecuencia correctamente integrado el Aumento en referencia.- **CLAÚSULA QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se acompaña para que forme parte integrante de esta Escritura el nombramiento del Representante Legal de la sociedad y la copia certificada del Acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía de fecha trece de Agosto de dos mil tres.- Agregue Usted Señor Notario las demás cláusulas de estilo para la plena validez y perfeccionamiento de la presente Escritura. Firmado por la Abogada Nancy Castillo de Bosch. Registro número dos mil setecientos ocho.- **Hasta aquí la Minuta.**- En consecuencia el otorgante se ratifica en el contenido de la minuta inserta, la que de conformidad con la ley, queda elevada a Escritura Pública, para que surta sus correspondientes efectos legales.- Leída esta Escritura de principio a fin por mi, el Notario en alta voz al otorgante, éste la aprueba en todas sus partes,

ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA
 COMPANIA "VISDE S.A.", CELEBRADA EL TRECE DE
 AGOSTO DEL DOS MIL TRES.

En la ciudad de Guayaquil, a los trece días del mes de agosto del dos mil tres, siendo las catorce horas, en las oficinas ubicadas en las calles Avenida del Ejercito y Primero de Mayo se reunió la Junta General Extraordinaria de Accionista de la compañía **VISDE S.A.**, a la que asisten los Accionistas de la compañía. **UNO:** El **Ingeniero Santiago Salem Kronfle**, Propietario de dos mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. **DOS:** El **Ingeniero Diego Fuente Vela**, Propietario de dos mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. Encontrándose de esta forma presente la totalidad del capital social suscrito y pagado, los accionistas deciden constituirse en Junta General de Accionista, sin necesidad de convocatoria previa, de acuerdo con el Artículo Doscientos Treinta y Ocho de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar los siguientes puntos sobre los cuales se encuentra debidamente informado y de acuerdo en conocer y resolver el siguiente Orden del Día.

- PRIMERO.-** Conocer y resolver sobre la Conversión a dólares de los valores expresados en sucres.
SEGUNDO.- Aumento de Capital de la compañía y la consiguiente emisión de nuevas acciones.
TERCERO.- Suscripción y forma de pago.
CUARTO.- Reforma de Estatutos.-

Dirige la sesión el señor Ingeniero **SANTIAGO SALEM KRONFLE** en su calidad de Presidente y actúa como Secretario el señor Ingeniero **DIEGO PUENTE VELA** en su calidad de Gerente General. El Presidente dispone que por secretaria se constate el quórum reglamentario y sé de cumplimiento a las demás formalidades legales

estatutarias, hecho lo cual el Presidente declara instalada la sesión. Se procede a tratar el primer punto constante en la agenda, tomando la palabra el Ing. **SANTIAGO SALEM RONFLE**, Presidente de la compañía, quien manifiesta lo siguiente: **PRIMERO** Tomando la palabra el Presidente de la Sesión quien manifiesta que debido a las nuevas regulaciones de orden económico en el país y de acuerdo a la Resolución numero **Cero Cero Ocho**, dictada por el Superintendente de Compañías el veinticuatro de abril del dos mil, se debe proceder a la Conversión de los valores expresados en Sucres a Dólares de los Estados Unidos de América en el Estatuto Social y en los libros Sociales de la misma, lo cual es aprobado por unanimidad. Nuevamente toma la palabra el Presidente de la Sesión para tratar el **SEGUNDO** punto del día quien manifiesta que para efectos de cumplir con el mínimo de capital exigido para las compañías Anónimas según resolución de la Superintendencia de Compañía Numero Veintinueve Uno Uno Uno Tres Cero Cero Ocho, publicado en el Registro Oficial Numero Doscientos Setenta y Ocho de fecha dieciséis de septiembre del mil novecientos noventa y nueve, por lo que se deberá aumentar el capital social de la compañía en la cantidad de **SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$600.00)** que sumado al capital actual que es de **DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$200.00)** arrojaría un monto de **OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$800.00)**. El aumento mencionado estaría representado en quince mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cero punto cero cuatro centavos de dólar americano cada uno.

Propone que dicho aumento sea pagado en numerario al tenor de lo que establece el numeral primero del Artículo Ciento Ochenta y Tres de la Ley de Compañías, antes del otorgamiento de la Escritura y en un

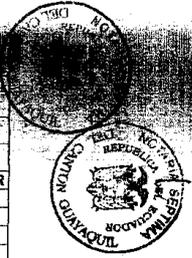


... ciento, manifestando que el
... pagarse en el plazo de dos años
... partir de la inscripción en el
... til de la Escritura de Aumento
... cualquiera de las formas que establece el
... cuerpo legal.

... continuación y luego de deliberar la Junta
... resolvió por unanimidad aprobar y
... mentar el capital social de la compañía en
... suma de **SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMÉRICA (US\$600.00)**, emitiéndose
... el efecto nuevos títulos de acciones en
... que constara el número de acciones sociales
... que haya sido suscrito por cada uno de ellos.
... El Ingeniero Diego Puente Vela expresa que no
... tiene interés en suscribir las nuevas acciones
... en el Aumento de Capital y que renuncia a su
... derecho de preferencia a favor del Ing.
... Santiago Salém Kronfle, que acepta suscribir
... el Aumento en numerario.

En consecuencia la suscripción y forma de pago
de las nuevas acciones será la que se detalla
en el cuadro siguiente.-

SUSCRIPCION Y FORMA DE PAGO DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA VISDE S.A.							
ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	PORCENTAJE DE CAPITAL	NUEVAS ACCIONES	CAPITAL AUTORIZADO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	SALDO POR PAGAR
ING. SANTIAGO SALEM KRONFLE	2500	50%	15000	US\$1600.00	US\$600.00	US\$150.00	US\$450.00
ING. DIEGO PUENTE VELA	2500	50%					
	5000	100%	15000	US\$1600.00	US\$600.00	US\$150.00	US\$450.00



0009634

La Junta resuelve por unanimidad el aumento de capital autorizado por la suma de **SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,600.00)**. La Junta de Accionistas acepta por unanimidad la suscripción y pago que del Aumento de Capital hace el Accionista Ingeniero **Santiago Kronfle** de la manera indicada anteriormente, habiendo manifestado que los valores que aporta en numerario y que totalizan la suma de **CIENTO CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$150.00)**, los depositaria en la cuenta de la compañía, previo al otorgamiento de la Escritura respectiva y que el saldo del capital será pagado en el plazo de Dos Años contados a partir de la inscripción de la Escritura de Conversión, Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social resuelto por la Junta General. Luego de un receso nuevamente toma la palabra el Presidente de la Sesión para tratar el **CUARTO** punto del día manifestando que en consecuencia de lo anterior se Reforman los artículos Quinto y Sexto, el mismo que en adelante dirá así:

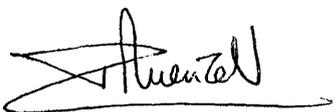
ARTICULO QUINTO: " El capital autorizado de la compañía es de **UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, y un capital suscrito de la compañía es de **OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$800.00)**,. dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de cero punto cero cuatro centavos de dólares Americanos cada una. Capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionista.

ARTICULO SEXTO: Las acciones estarán numeradas de cero cero cero uno a la veinte mil y serán firmada por el Gerente General y Presidente de la Compañía.


 se autorizo al Gerente General,
 representante Legal de la sociedad para que
 escriba correspondiente Escritura y
 conceda todos los tramites pertinentes para el
 legal perfeccionamiento de esta Escritura de
 conversión, Aumento de Capital y Reforma del
 Estatuto Social. La nacionalidad de los
 suscriptores del Aumento descrito en líneas
 precedentes es Ecuatoriana. No habiendo otro
 punto que tratar, el Presidente de la sesión
 concede un momento de receso para la
 elaboración de la presente Acta la cual es
 aprobada por unanimidad y sin modificaciones.
 Firman la presente Acta todos los concurrentes
 a la Sesión. f) Ing. Santiago Salem Kronfle,
 f) Ing. Diego Puente Vela, f) Ing. Santiago
 Salem Kronfle, Presidente de la Junta; Ing.
 Diego Puente Vela, Gerente Gerenal -
 Secretario.

CERTIFICO: Que la presente acta
 que antecede es fiel copia de su
 original, la misma que reposa en
 el archivo de la compañía y a la
 que me remitiré en caso necesario.


 ING. SANTIAGO SALEM KRONFLE
 PRESIDENTE DE LA JUNTA


 ING. DIEGO PUENTE VELA
 GERENTE GENERAL-SECRETARIO



Guayaquil, Marzo 19 del 2003

Señor Ingeniero

DIEGO PUENTE VELA

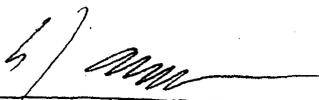
Ciudad

De mis consideraciones:

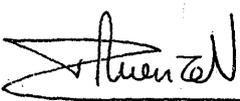
Cumpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía VISDE S.A., en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a Usted GERENTE GENERAL de la misma por un período de CINCO AÑOS a partir de la presente fecha. En el ejercicio de su cargo Usted ejercerá en forma individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

La Compañía VISDE S.A., se constituyó mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casquete, el 22 de mayo de 1997, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 3 de Junio de 1997.

Atentamente,

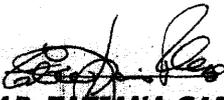

ING. SANTIAGO SALEM KRONFLE
PRESIDENTE

Acepto el Cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía VISDE S.A., para el cual he sido elegido.


ING. DIEGO PUENTE VELA
Guayaquil, marzo 19 del 2003
Nacionalidad Ecuatoriana
C.I. # 091193689-6
Dirección: Av. del Ejército y Iero. de Mayo

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **VISDE S.A.**; a favor de **DIEGO PUENTE VELA**; de fojas **96.486 a 96.488**, Registro Mercantil número **14.510**, Repertorio número **21.872**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, doce de Agosto del dos mil tres.-


AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA



ORDEN: 62229
LEGAL: BILLY JIMENEZ
AMANUENSE-COMPUTO: CARLOS JIMENEZ
DEPURADOR: ALEXANDRA CORONEL
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR: 

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor: _____
\$ <u>11,41</u>

0009638



de firma, ratifica y firma en unidad de acto
con el Notario de todo lo cual, DOY FE.-

FALQUEZ AYALA

ING. DIEGO PUENTE VELA

C.I. No.091193689-6

R. U. C. 0991401113001

EL NOTARIO

AB. EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA

SE OTORGO ANTE MI Y, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE SEXTO TESTIMONIO
EN NUEVE FOJAS UTILES, QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL
LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE MARZO DEL DOS MIL SIETE..



**AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL**

DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución No.07-G-DIC-0008067, de fecha siete de diciembre del dos mil siete, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION de la conversión del capital, de suscries a dólares de los Estados Unidos de América, capital autorizado, aumento de capital suscrito y, la reforma de estatutos de la compañía VISDE S.A..- Guayaquil, junio 23 del 2.008..-




AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

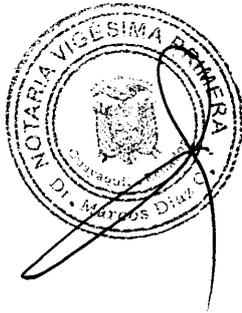


RECIBIDA EN EL
CANTON GUAYAQUIL
EL 23 DE JUNIO DE 2008



Dr. Marcos Diaz Casquete
NOTARIO

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución No. **07-G-DIC-0008067**, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 7 de Diciembre del 2007, se tomó nota de Conversión, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, que contiene la resolución que antecede, al margen de la matriz de la Escritura Pública de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA VISDE S.A.**, otorgada ante mi, el 22 de Mayo de 1997.- Guayaquil, veintidós de Julio del año dos mil ocho.-



Dr. Marcos Diaz Casquete
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil